

tambien a lo que aung. se hallen breues ha-  
yan tenido y oze con ellos lo que se ha circulado  
higual mente por dho señor conyugador a todo  
lo Pueblo de San Bartolo haviendole la oportuna  
prevencion y con respeto a ellos y a la mayor  
inmediacion que en las dhas y en Puerto de San  
con el de las dhas en haviendo tratado y confe-  
renziado sobre ellos higual mente acordaron  
que por ahora y mientras no se muestren las  
noticias se pasen como de lo que se inmedia  
tamente se pasen de todo tratado y oze y comu-  
nicacion con dhas Ciudad de publicacion y con  
tanyera sin que se de entrada ni platica por  
mar ni tierra a persona ni efecto alguno  
que dimanen de aquillo Pueblo haviendole  
entendido asi, a todo lo que se de lo que se  
ordenado de dhas y tierra para que se cumpla  
entendido y lo ordenado y cumplido en todo  
lablemente. Lo qual por el efecto de dhas  
ben ael publico por bando y edicto a todo  
personas era de provision para que con-  
de y sin embargo de ella se emanga a lo  
de dhas y de dhas Ayuntamiento no de pa-  
chen parente o cosa ni en persona alguno  
de dhas para la mencionada dhas y por  
ahora y en que alguna pueda con mayor  
consentimiento de formal Acuerdo de los  
componentes de una Junta

19. de Decimo nono: Que medianamente no vedades  
no se de pase ni entrada por ahora y hasta  
otra provision a persona, ni efecto alguno  
aung. se vayan acausado, y en paraportee  
limpio, sin que se pudiese representacion en  
a la Justicia y Junta de dhas, que existi-  
ra de continuo en ley y a lo Capitulary de un  
Ayuntamiento para que se puya el pase  
o permiso, y que de ley dar de la noche en ad-  
lante, ya no se de quinta, pase, ni entrada  
a nadie hasta mañana del dia siguiente  
como no sea por alguna novedad grave, y

